

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 1658

SANTIAGO, 17 JUN. 1998

REGIMEN DE PRESTACIONES ADICIONALES. SOLICITA INFORMACION DE LOS AÑOS 1996 Y 1997 A LAS CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR.

- 1.- Con el objeto de efectuar un análisis sobre las prestaciones que las Cajas de Compensación de Asignación Familiar otorgan a sus trabajadores afiliados a través del régimen de prestaciones adicionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 18.833, esta Superintendencia solicita a usted informar respecto de los beneficios otorgados durante los años 1996 y 1997. Para tales efectos, deberá distinguirse entre aquellas prestaciones no reembolsables, ya sea en dinero, en especies o en servicios, y aquellas reembolsables.

En el caso de las prestaciones no reembolsables, deberá informarse para cada tipo de prestación, su valor unitario, su cobertura (número de prestaciones) y el gasto anual que ellas significaron.

Respecto de las prestaciones reembolsables, deberá indicarse el costo que representó para la C.C.A.F. su otorgamiento y los ingresos percibidos por ellas, cuando corresponda.

- 2.- La información anteriormente solicitada, deberá ser remitida a esta Superintendencia a más tardar el 26 de junio de 1998, en los formatos que para tal efecto se adjuntan en anexo a esta Circular.

Saluda atentamente a usted,

LUIS A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

PCL.

DISTRIBUCION

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar (P)

REGIMEN DE PRESTACIONES ADICIONALES

PRESTACIONES NO REEMBOLSABLES	1996		1997	
	Valor unitario \$	Cobertura Número	Valor unitario \$	Cobertura Número
1.- Beneficios en dinero				
- Bono de natalidad				
- Bono por fallecimiento				
- Ayuda escolar				
-				
-				
Sub-Total Beneficios en dinero (1)				
2.- Beneficios en especies y en servicios				
- Ajuares				
- Orientación previsual				
- Fiesta de navidad				
-				
-				
Sub-Total Beneficios en especies y en servicios (2)				
Total Gastos Régimen Prest. Adic. (1 + 2)				
PRESTACIONES REEMBOLSABLES				
	Gasto C.C.A.F.	Ingreso por Afilado	Excedente (Deficit)	Gasto C.C.A.F.
				Ingreso por Afilado
				Excedente (Deficit)
- Cabañas				
- Colonias escolares				
- Centros recreativos				
-				
-				
Excedente (Deficit) Prest.. Adic. Reembolsables (3)				
TOTAL GASTO NETO REGIMEN PREST. ADIC. (1 + 2 + 3)				

NOTA: Los beneficios mencionados anteriormente son a modo de ejemplo, debiendo esa C.C.A.F. por lo tanto, detallar todos sus beneficios.